

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

1000 *Resolución de 20 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2020.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de 21 de enero de 2020, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2020).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por la Presidenta del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto Decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, que será remitida para su exposición en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Secretaría General de Función Pública e igualmente será expuesta en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, c/ Alcalá, núm. 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.

Anunciar, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que tanto la fase formativa como el periodo de prácticas, se realizarán de manera descentralizada en los centros penitenciarios que se designen, dentro de los ofertados en el anexo I. Las plazas serán adjudicadas a los aspirantes de acuerdo con sus preferencias manifestadas, atendiendo al orden de prelación obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo.

A tal efecto, los aspirantes deberán remitir cumplimentado en el plazo improrrogable de 5 días el anexo II, con la petición de plazas priorizada, a la dirección de correo electrónico SGPIP-SSC@dgip.mir.es, de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias. Quienes no realicen la petición en el plazo establecido, o no soliciten todos los centros que figuran en el anexo I, en caso de que las plazas seleccionadas sean adjudicadas a otros candidatos por tener preferencia a ellas, serán asignados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.

La adjudicación de las plazas se hará pública de la misma forma y por los mismos medios que los acuerdos de la fase de oposición del proceso selectivo.

Tercero.

Debido a la proximidad de la fecha para la realización del curso formativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

E) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación reseñada en el apartado anterior, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en los apartados segundo y tercero, y haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria, para la realización del curso formativo que se iniciará, el día 18 de febrero de 2021, a las 9:00 horas en el centro penitenciario que les haya sido adjudicado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de enero de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

**Plazas ofertadas para la realización del periodo de prácticas.
Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias**

Centro penitenciario	Número de plazas
ALICANTE CUMPLIMIENTO.	2
ALICANTE II.	1
ALMERÍA CUMPLIMIENTO.	1
ARRECIFE.	3
CASTELLÓN II.	2
CÓRDOBA.	1
JAÉN.	1
LA MORALEJA (DUEÑAS).	1
LAS PALMAS II.	3
LOGROÑO.	1
MADRID-I (ALCALÁ DE HENARES).	2
MADRID-II (ALCALÁ DE HENARES).	1
MADRID-III (VALDEMORO).	1
MADRID-IV (NAVALCARNERO).	1
MADRID-V (SOTO DEL REAL).	1
MADRID-VI (ARANJUEZ).	1
MADRID-VII (ESTREMEIRA).	2
MÁLAGA 2.	3
MENORCA.	1
MURCIA.	1
MURCIA II.	3
OCAÑA II.	1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ALICANTE.	2
SANTA CRUZ DE LA PALMA.	1
SEGOVIA.	1
SEVILLA.	1
SEVILLA II.	2
TEIXEIRO.	1
TENERIFE.	1
TOPAS.	1
VALLADOLID.	1
ZARAGOZA.	1
TOTAL.	46

ANEXO II

Solicitud de plaza –periodo de prácticas– Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

Nombre y apellidos: DNI:

N.º orden de preferencia	Centro penitenciario
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	

En, a de de 2021
Fdo.